REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



Elinisterio del Interior

TRAMITADO

ORIGINAL

2 9 SET. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11349

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11349

LICANTE DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MACINEDA HACINEDA OFICIGIA DE FARTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 5140

Santiago, 08 de Julio de 2009

TOMADERAZON 3 JUI 2009

Depart. Juridico

Dep. T:R: Y Regist

Depart. Centabil.

Jub. Dep. C.Central Sub. Dep.

R. Cuesta Sub. Dep.

Biones Nec Depart. Auditoria

Depart, V:O;P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Madpar \$,

Anti. The

Language de la constante de la

Dankai, Eleo ...

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

25 SEP 2009
SUB INFEE DE SUBDIVISION

SEGURIDAD SOCIAL

DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 11349 de fecha 03-12-2008, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: MAIMAE VERATEGUA MANUEL NOE SEGUNDO RUT 02872480-2, exonerado de M.O.P. DIR.DE OBRAS PORTUARIAS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 122.490 mensuales a contar del 01 de Junio de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------- Resolución-----Fecha-----S.S.S. 31834929 20/12/1994

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 125.528 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.072 01 de Diciembre de 2006 \$ 132.830 01 de Diciembre de 2007 \$ 142.713

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

BLICA DE CAMENTO 4 CE ESPECIAL TO PRESIDENTE O ONLINE PROPERTY OF THE PROPERTY

MARTA JOANANT MUÑOZ COORDÍNADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL XXONERADO POLITICO